

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 44/2021

Viedma, 05 de febrero de 2021.

VISTO: el expediente N° ERH19-8, caratulado: “**JOVE Roberto Américo s/ Trámite Jubilatorio**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que el agente de la Oficina de Notificaciones de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Jefe de División Roberto Américo JOVE ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que en atención a la función ejercida por el agente Roberto Américo JOVE, titular del organismo mencionado, se considera necesario establecer una fecha de cese que permita sustanciar el llamado a concurso requerido para cubrir la vacante que este dejará.

Que al agente referido en el considerando anterior deberá usufructuar, previo al cese, las licencias por compensación de ferias pendientes correspondientes (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja al agente de la Oficina de Notificaciones de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Jefe de División **Roberto Américo JOVE (DNI: 10.477.038)**, a partir del **31/07/2021**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- El agente Roberto Américo JOVE deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.